

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADO EL DIA 8 DE MAYO DE 2018**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las **veinte horas y treinta y dos minutos del día ocho de mayo de dos mil dieciocho**, convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Álvarez García y asistidos por Dña. María Herrera Martín, Secretaria-Interventora, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: en común: D. Javier Bueno Aparicio, D. Fco. Javier Pérez Villamor y Dña. Sarai Holgado Llata.

Del Grupo Municipal del Partido Popular: D. Juan Luis Rivas Cuadrado, D. Javier Martín González, D. César Donoso Pérez-Cabrero y D. Óscar Comeron Ramos.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña. Mara Ruiz Lozano, D. Sebastián Hernández García y Dña. Nuria Martín Martín.

Una vez verificada la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día.

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde, D. Alejandro Álvarez García, pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del **Acta de la Sesión Ordinaria del veintidós de marzo de dos mil dieciocho**.

La portavoz del grupo socialista, Dña. Mara Ruíz Lozano manifiesta que en el punto cuarto de Control y Fiscalización del Resto de Órganos Municipales: Alcaldía y Concejales Delegadas, apartado C) Ruegos y Preguntas, el punto número 8, formulado por el grupo socialista, referente a la organización y personas que acudieron a la reunión con el Gerente, no solo iba a referido al tono de la reunión, sino porque había más gente interesada en haber acudido a la misma; y en el punto número 7 referente a la concentración que hubo sobre el servicio de Pediatría, el Alcalde si contestó a esa pregunta con un SI, que se debería haber puesto en la Web como sitio oficial dicha comunicación.

No habiendo más reparos ni observaciones a realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada en esta fecha, se somete la aprobación del siguiente:

<< DICTAMEN EXPEDIENTE DE APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.

Visto el Proyecto de Presupuesto General de la corporación para el ejercicio 2018 presentado por la Alcaldía-Presidencia y la documentación preceptiva que lo acompaña.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de Septiembre por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y estímulo de la economía.

Visto el informe económico financiero redactado por la Alcaldía en orden a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el informe antes mencionado, y en el que se proponen una serie de ajustes al proyecto de presupuesto inicialmente redactado.

Por parte de Alcaldía se procede a explicar varias aplicaciones presupuestarias de dicho presupuesto, añade que a priori puede parecer, por el importe total del capítulo 6, que las inversiones disminuyen respecto al presupuesto del año anterior, debido a que el año anterior se contemplaban 200.000 euros para inversión procedentes de la enajenación de parcelas en la urbanización Los Cisnes que no llegaron a venderse. En el presupuesto de este año no se contemplan esos 200.000 euros, siendo el importe real destinado a inversiones mayor respecto al presupuestado el año anterior.

Abierto el debate, el portavoz del Grupo Popular se interesa por varias aplicaciones presupuestarias:

- 920-22107 presupuesto de gasto destinado a la Red de Calor, durante el debate abierto entre los distintos grupos políticos, Dña. Mara Ruiz, portavoz del grupo socialista solicita que se dejen de convertir las Comisiones y Plenos en debates sobre temas que no vienen al caso y sin fundamento, como en este caso la contaminación de la Biomasa en una comisión de carácter económico.
- 171-61903: presupuesto de gasto destinado para Parques y Jardines, le gustaría saber que importe se destina a parques y qué importe a jardines. Sugiere que se considere el arreglo de caminos. Por parte de Alcaldía se explica que está previsto que en caso necesario se solicitaría a Diputación de Salamanca la motoniveladora, y ver si al final de este año se hace una modificación presupuestaria para prever dicho gasto siempre que sea posible.
- 920-61907: presupuesto de gastos para el equipamiento del Bar de la Piscina.
- 920-61908: reforma de la oficina-vestuario de la Policía Local.

Por su parte, la portavoz del Grupo Socialista hace una serie de comentarios:

- 171-61903: presupuesto de gasto destinado para Parques y Jardines, solicita se especifique si es posible a modo interno los importes a cada actuación.
- Referente a la Red de Calor, se habló hace un año que se haría un estudio sobre su coste, estando aún pendiente. El Alcalde, contesta que se está haciendo.
- De acuerdo a las Tasas del Servicio de Recogida de Basuras, se entiende en base a la memoria de Alcaldía, que los gastos están en consonancia con los tasas que se cobran, pero le gustaría tener el detalle.
- En la Memoria de Alcaldía, en el capítulo 6, no viene especificado los importes destinados a Parques y Jardines.
- Respecto a las Inversiones en maquinaria, insiste que si hubiese un inventario en condiciones se sabría en que invertir exactamente. Siendo necesario un mayor control del material y herramientas de propiedad municipal.

Debatido el asunto, por tres votos a favor del grupo de IU-Los Verdes y grupo socialista y dos abstenciones del grupo popular, se informa favorablemente la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, por importe de **1.869.760,79 €** en el estado de Gastos y **1.887.325,91 €** en el estado de Ingresos y cuyo resumen por Capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE - EUROS
1	A)OPERACIONES CORRIENTES IMPUESTOS DIRECTOS	635.613,06
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.308,22
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	456.177,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740.912,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.510,00
6	B) OPERACIONES DE CAPITAL ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.004,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.887.325,91
ESTADO DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE- EUROS
1	A)OPERACIONES CORRIENTES GASTOS DE PERSONAL	875.212,74
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	528.202,00
3	GASTOS FINANCIEROS	23.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	158.300,00
6	B)OPERACIONES DE CAPITAL INVERSIONES REALES	124.023,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.222,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	148.000,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	1.869.760,79

2.-APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la siguiente Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	NIVEL C.D.	Nº	vacantes
a)Escala de Habilitación Nacional				
a.3) Subescala Secretaría Intervención	A2	26	1	1
b)Escala de Administración General				
b.1) Subescala Técnica Superior Técnico de Administración General	A1	28	1	0
b.4) Subescala auxiliar Auxiliar administrativo	C2	18	3	0
c)Escala de Administración especial				
c.1) Subescala técnica				

c.1.2.) Técnicos Medios				
c.2) Subescala de Servicios Especiales	A2	24		
Animador Sociocultural Coordinador			--	--
Animador Sociocultural informático			1	0
Coordinador Deportivo			1	0
Monitor de Cultura-Educador			2	0
c.2.1)Policía				
c.2.1.1.)Agente	C1	22	5	0
TOTAL FUNCIONARIOS			14	
PERSONAL LABORAL				
1.Portero-Taquillero	AP	14	1	0
2.Encargado de Servicios	AP	14	1	0
3.Encargado de Obras y Mantenimiento	AP	14	1	0
4.Operario de Servicios	AP	14	3	0
5.Operario de Obras y Mantenimiento	AP	14	2	0
6.Auxiliar de Servicios Generales	AP	14	1	0
TOTAL PERSONAL LABORAL			9	

3.- Declarar indisponible el incremento del 1,5 % de los gastos de personal en tanto no se confirme el mismo en los Presupuestos Generales del Estado.

4.- Declarar indisponibles las previsiones de ingresos del capítulo IV en tanto no se obtenga la documentación justificativa.

5 .-Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles previos anuncios insertados en el B.O.P., y Tablón de Edictos de este ayuntamiento.

6 .-Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

7 .-En este supuesto se insertará el Presupuesto resumido por Capítulos en el B.O.P. remitiéndose simultáneamente copia del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y 20 del R.D. 500/90.>>

Abierto el turno de intervenciones, la portavoz del grupo socialista, Dña. Mara Ruiz agradece el número de reuniones que ha habido y la disponibilidad por parte del equipo de gobierno y la Secretaria-Interventora, así como la claridad de los datos informados, ya que ha facilitado la comprensión del presupuesto elaborado a la oposición y que también servirá para un mayor control en el trabajo del día a día. Se unen al agradecimiento el resto de concejales que asisten.

Dña. Mara Ruiz, se remite a lo dicho en la Comisión, que no se realicen los gastos en inversiones en tanto no se obtengan los ingresos correspondientes que lo financian. No ha habido opción a propuesta debido a lo ajustado que está el presupuesto. Por estos motivos la votación del grupo socialista será a favor.

La portavoz del grupo socialista aprovecha para insistir que el presupuesto es aún más claro si existiera un inventario de maquinaria y utillaje actualizado. El Alcalde está de acuerdo.

El Alcalde explica la exigencia de aprobar el presupuesto con superávit por el importe destinado a reintegros de las liquidaciones negativas de la participación de tributos del estado de 2008 y 2009.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por ocho votos a favor, cuatro del grupo de IU-Los Verdes, tres del grupo socialista, y uno del grupo popular (D. Oscar Comeron Ramos) , y tres abstenciones del resto del grupo popular.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE BAJA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada en esta fecha, se somete la aprobación del siguiente:

<<DICTAMEN EXPEDIENTE BAJA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2018 se solicitó informe de Secretaría e Intervención sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir relativo a la Baja de Obligaciones Reconocidas pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados.

Con fecha 21 de febrero de 2018 se emitió informe de Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Sometido el expediente a información pública a los efectos de dar audiencia a los interesados que pudieran resultar afectados por el expediente de baja de obligaciones pendientes de pago mediante anuncio al Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P de Salamanca, nº49 del día 9 de marzo de 2018, y habiéndose notificado individualmente a los titulares de las Obligaciones Reconocidas pendientes de pago que obran en el expediente.

Se han presentado en tiempo y forma las siguientes alegaciones:

Alegación n.º 1:

N.º de registro de entrada: 2018-E-RC-389

Nombre y apellidos: ADOJAJU, S.L. (AUTOCARES COSME)

Resumen de la alegación presentada: ADOJAJU, S.L. entiende que la factura nº 277 de fecha 30/09/2012 no prescribe hasta el 6 de octubre de 2020.

Con fecha 13 de abril de 2018, se emitió informe: por parte de Intervención considerando que procede DESESTIMAR la presente alegación por los siguientes motivos:

En relación con la prescripción de obligaciones reconocidas en ejercicios cerrados, debemos tomar en consideración lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que establece lo siguiente:

“Artículo 25:

1. *Salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirán a los cuatro años:*

- *a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Hacienda Pública estatal de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.*
- *b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El*

plazo se contará desde la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

2. Con la expresada salvedad en favor de leyes especiales, la prescripción se interrumpirá conforme a las disposiciones del Código Civil.

3. Las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública estatal que hayan prescrito, serán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.”

Sometido el asunto a votación, por tres votos a favor del grupo de IU-Los Verdes y grupo socialista y dos abstenciones del grupo popular se informa favorablemente el siguiente:

ACUERDO

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. JOSÉ JULIO COSME MARCOS, en representación de ADOJAJU, S.L., por los motivos expuestos en el informe de Intervención de fecha 13 de abril de 2018.

Notifíquese dicho acuerdo a los interesados indicando los recursos que contra el mismo procedan.

2º.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Obligaciones Reconocidas, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a **3.656,34 euros**, correspondientes a los ejercicios comprendidos entre el 2007 y el 2013, siendo el desglose que se detalla en la siguiente tabla:

EJER C.	APLIC. PRESU P.	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE	MOTIVO DE LA BAJA
2010	920-210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	ANGEL LACONTE ABELLA	188,80 €	PRESCRIPCIÓN
2012	920-22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	AUTOCARES COSME	649,00 €	PRESCRIPCIÓN
2011	920-22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	JOSÉ ÁNGEL GARZÓN	61,03 €	PRESCRIPCIÓN
2007	920-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	JOSE IGNACIO CORDON RODRÍGUEZ	6,00 €	PRESCRIPCIÓN
2009	920-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	JOSE IGNACIO CORDON RODRÍGUEZ	225,00 €	PRESCRIPCIÓN
2011	920-22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	JOSE IGNACIO CORDON RODRÍGUEZ	80,00 €	PRESCRIPCIÓN
2010	920-22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	JOSÉ IGNACIO CORDÓN RODRÍGUEZ	36,00 €	PRESCRIPCIÓN
2013	920-621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍN	18,00 €	PRESCRIPCIÓN
2011	920-22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	RICARDO RAMOS PÉREZ	284,00 €	PRESCRIPCIÓN
2012	920-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	SERFICOSA 1,C.B.	206,00 €	PRESCRIPCIÓN
2012	920-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	SERFICOSA 1,C.B.	236,00 €	PRESCRIPCIÓN
2012	920-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	SERFICOSA 1,C.B.	236,00 €	PRESCRIPCIÓN
2012	920-	OTROS TRABAJOS	SERFICOSA 1,C.B.		PRESCRIPCIÓN

	22799	REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		472,00 €	N
2010	920-22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	SOL ORIENTE ABOGADOS	354,00 €	PRESCRIPCIÓN
2010	920-22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	SOL ORIENTE ABOGADOS	429,52 €	PRESCRIPCIÓN
2011	920-210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	TALLERES GASPAR AMORES MORO	38,23 €	PRESCRIPCIÓN
2011	920-210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	TALLERES GASPAR AMORES MORO	136,76 €	PRESCRIPCIÓN
TOTAL				3.656,34 €	

3º. Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas.>>

Sometido el dictamen a votación, se aprueba por siete votos a favor (IU- Los Verdes en Común y PSOE), y cuatro abstenciones (PP).

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE BAJA/ALTA DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada en esta fecha, se somete la aprobación del siguiente:

<< DICTAMEN EXPEDIENTE BAJA/ALTA DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.

Presentado expediente de “Baja/ Modificación en Contabilidad de Derechos Pendientes de Cobro de la Agrupación de Presupuestos Cerrados dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2018, con el siguiente detalle:

RELACION DE BAJAS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADOS

EJERCICIO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
2002	300	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	498,89 €	PRESCRIPCIÓN
2002	309	PEN.INGRESO ENTRADA VEHICULOS	343,02 €	PRESCRIPCIÓN
2002	321	LICENCIAS URBANISTICAS	0,01 €	PRESCRIPCIÓN
2002	910	PADRONES RUSTICA Y URBANA	87,91 €	PRESCRIPCIÓN
2003	302	SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	26,76 €	PRESCRIPCIÓN
2003	309	LIQUIDACIONES OCUPACION VIAS PUBLICAS	14,43 €	PRESCRIPCIÓN
2004	115	PADRON VEHICULOS	9,58 €	PRESCRIPCIÓN
2004	116	LIQUIDACIONES PLUSVALIAS	6,00 €	PRESCRIPCIÓN
2004	130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	64,19 €	PRESCRIPCIÓN
2004	300	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE	20,76 €	PRESCRIPCIÓN

		AGUA		
2004	301	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	91,23 €	PRESCRIPCIÓN
2004	302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	78,29 €	PRESCRIPCIÓN
2004	309	OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS BASICOS	39,60 €	PRESCRIPCIÓN
2004	323	TASAS POR OTROS URBANISTICOS	0,01 €	PRESCRIPCIÓN
2004	391	MULTAS	100,40 €	PRESCRIPCIÓN
2004	451	DE ORGANISMO AUTONOMOS Y AGENCIAS CC.AA	1.748,29 €	PRESCRIPCIÓN
2004	761	SUBVENCIONES DIPUTACIONES	2.723,99 €	PRESCRIPCIÓN
2004	910	PADRON IBI	32,16 €	PRESCRIPCIÓN
2005	115	PADRON VEHICULOS	154,91 €	PRESCRIPCIÓN
2005	116	LIQUIDACIONES PLUSVALIAS	501,00 €	PRESCRIPCIÓN
2005	130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	352,88 €	PRESCRIPCIÓN
2005	300	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	4,33 €	PRESCRIPCIÓN
2005	302	SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	525,92 €	PRESCRIPCIÓN
2005	309	OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS BASICOS	39,20 €	PRESCRIPCIÓN
2005	541	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	2.246,66 €	PRESCRIPCIÓN
2005	750	SUBVENCIONES DIPUTACIONES	0,01 €	PRESCRIPCIÓN
2005	761	SUBVENCIONES DIPUTACIONES	2.049,09 €	PRESCRIPCIÓN
2006	116	LIQUIDACIONES PLUSVALIAS	14,22 €	PRESCRIPCIÓN
2006	309	OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS BASICOS	117,35 €	PRESCRIPCIÓN
2006	321	LICENCIAS URBANISTICAS	72,78 €	PRESCRIPCIÓN
2006	751	SUBVENCIONES DIPUTACIONES	284,81 €	PRESCRIPCIÓN
2006	761	SUBVENCIONES DIPUTACIONES	4.354,23 €	PRESCRIPCIÓN
2007	300	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	26.291,82 €	PRESCRIPCIÓN
2007	301	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.717,52 €	PRESCRIPCIÓN
2007	302	SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	640,85 €	PRESCRIPCIÓN
2007	309	OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS BASICOS	0,60 €	PRESCRIPCIÓN
2007	751	SUBVENCIONES DIPUTACIONES	3.601,88 €	PRESCRIPCIÓN
2007	910	IBI RUSTICA	14,34 €	PRESCRIPCIÓN
2008	116	LIQUIDACIONES PLUSVALIAS	173,71 €	PRESCRIPCIÓN
2008	290	LIQUIDACIONES ICIO	303,55 €	PRESCRIPCIÓN
2008	300	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	22.492,85 €	PRESCRIPCIÓN
2008	301	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	3.088,33 €	PRESCRIPCIÓN

2008	309	OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS BASICOS	54,02 €	PRESCRIPCIÓN
2008	321	LICENCIAS URBANISTICAS	23,75 €	PRESCRIPCIÓN
2008	323	TASAS POR OTROS URBANISTICOS	218,00 €	PRESCRIPCIÓN
2008	342	SERVICIO EDUCATIVOS	17,98 €	PRESCRIPCIÓN
2008	391	MULTAS	177,98 €	PRESCRIPCIÓN
2008	751	SUBVENCIONES DIPUTACIONES	4.173,28 €	PRESCRIPCIÓN
2009	116	LIQUIDACIONES PLUSVALIAS	103,82 €	PRESCRIPCIÓN
2009	290	LIQUIDACIONES ICIO	2.717,07 €	PRESCRIPCIÓN
2009	300	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	34.020,46 €	PRESCRIPCIÓN
2009	301	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.053,88 €	PRESCRIPCIÓN
2009	309	OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS BASICOS	15,52 €	PRESCRIPCIÓN
2009	321	LICENCIAS URBANISTICAS	985,66 €	PRESCRIPCIÓN
2009	323	TASAS POR OTROS URBANISTICOS	200,00 €	PRESCRIPCIÓN
2009	391	MULTAS	3.955,43 €	PRESCRIPCIÓN
2009	910	PEN INGRESO RECAUDACION	26,06 €	PRESCRIPCIÓN
2010	116	LIQUIDACIONES PLUSVALIAS	16,97 €	PRESCRIPCIÓN
2010	290	LIQUIDACIONES ICIO	166.718,06 €	PRESCRIPCIÓN
2010	301	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.201,69 €	PRESCRIPCIÓN
2010	302	SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	921,92 €	PRESCRIPCIÓN
2010	321	LICENCIAS URBANISTICAS	0,03 €	PRESCRIPCIÓN
2010	336	TASA OCUPACION VIAS PUBLICAS	293,64 €	PRESCRIPCIÓN
2010	391	MULTAS	342,61 €	PRESCRIPCIÓN
2010	42090	PEN.INGRESO SUBVENCION	0,01 €	PRESCRIPCIÓN
2010	720	PEND.INGRESO OBRAS FONDO ESTATAL	2.244,91 €	PRESCRIPCIÓN
2011	112	IBI RUSTICA	10,16 €	PRESCRIPCIÓN
2011	116	LIQUIDACIONES PLUSVALIAS	4.048,73 €	PRESCRIPCIÓN
2011	290	LIQUIDACIONES ICIO	3.521,21 €	PRESCRIPCIÓN
2011	323	LIQUIDACIONES SERVICIOS URBANISTICOS	1.146,93 €	PRESCRIPCIÓN
2011	336	TASA OCUPACION VIAS PUBLICAS	60,00 €	PRESCRIPCIÓN
2011	339	OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS BASICOS	1,00 €	PRESCRIPCIÓN
2012	300	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	5.284,94 €	PRESCRIPCIÓN
2012	301	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.413,21 €	PRESCRIPCIÓN
2012	302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	2.646,49 €	PRESCRIPCIÓN
2012	321	LICENCIAS URBANISTICAS	389,39 €	PRESCRIPCIÓN
2012	335	TASA POR OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA CON TERRAZAS	204,00 €	PRESCRIPCIÓN

2012	336	TASA OCUPACION VIAS PUBLICAS	94,14 €	PRESCRIPCIÓN
2012	339	OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS BASICOS	506,83 €	PRESCRIPCIÓN
2013	115	PADRÓN VEHICULOS	1.411,65 €	PRESCRIPCIÓN
2013	116	LIQUIDACIÓN PLUSVALIAS	840,75 €	PRESCRIPCIÓN
2013	290	LIQUIDACIONES ICIO	146,80 €	PRESCRIPCIÓN
2013	321	LICENCIAS URBANISTICAS	264,23 €	PRESCRIPCIÓN
2013	323	TASAS POR OTROS URBANISTICOS	551,00 €	PRESCRIPCIÓN
2013	335	TASA POR OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA CON TERRAZAS	46,80 €	ERROR CONTABLE
2013	349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	25,70 €	ERROR CONTABLE
2013	399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	48,15 €	ERROR CONTABLE
2013	461	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	886,17 €	ERROR CONTABLE
2014	130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	984,95 €	ERROR CONTABLE
2015	115	PADRÓN VEHICULOS	6.811,16 €	ERROR CONTABLE
2016	112	IBI RÚSTICA	6.982,44 €	ERROR CONTABLE
2016	115	PADRÓN VEHICULOS	89.329,51 €	ERROR CONTABLE
TOTAL			425.067,45 €	

RELACION DE INCREMENTO DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADOS:

EJERCICIO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
2008	113	IBI URBANA	1.474,52 €	ERROR CONTABLE
2009	113	IBI URBANA	2.551,51 €	ERROR CONTABLE
2010	113	IBI URBANA	3.813,31 €	ERROR CONTABLE
2010	115	PADRÓN VEHICULOS	2.687,38 €	ERROR CONTABLE
2011	113	IBI URBANA	5.804,40 €	ERROR CONTABLE
2012	113	IBI URBANA	6.877,95 €	ERROR CONTABLE
2012	115	PADRÓN VEHICULOS	4.722,22 €	ERROR CONTABLE
2013	113	IBI URBANA	10.589,87 €	ERROR CONTABLE
2014	113	IBI URBANA	14.286,40 €	ERROR CONTABLE
2014	115	PADRÓN VEHICULOS	9.432,55 €	ERROR CONTABLE
2015	113	IBI URBANA	15.718,94 €	ERROR CONTABLE

2015	112	IBI RÚSTICA	188,42 €	ERROR CONTABLE
2015	300	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	4.927,06 €	ERROR CONTABLE
2015	302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	4.038,79 €	ERROR CONTABLE
2015	301	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.146,43 €	ERROR CONTABLE
2016	113	IBI URBANA	17.367,31 €	ERROR CONTABLE
2016	300	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	4824,71 €	ERROR CONTABLE
TOTAL			111.451,77 €	

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta que se trata de deudas prescritas o que han sido reconocidas indebidamente, que debieron causar bajas en ejercicios anteriores, o por su contabilización errónea, y que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor del grupo de IU-Los Verdes, grupo socialista y grupo popular, se dictamina favorablemente, proponiendo al Pleno municipal la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.-Aprobar el expediente colectivo de Bajas y Derechos Reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción, cuyo importe del principal asciende a **425.067,45 euros**, y el incremento asciende a **111.451,77 euros** .

SEGUNDO.-Que por los servicios de Intervención y Tesorería se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda declarada prescrita o anulada por otras causas y el alta en las cuentas contables que proceda el incremento.>>

Sometido el dictamen a votación, se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las veinte horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE
Fdo.: Alejandro Álvarez García

LA SECRETARIA
Fdo.: María Herrera Martín